



DECRETO N° 1187

TEMUCO, 21 JUN 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.06.2017 presentada por RAY-DENT DIGITAL LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 8-31
Actividad Económica	: SERVICIOS ODONTOLOGICOS
Código Actividad	: 851.222
Clasificación	: SOCIEDAD DE PROFESIONALES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES 368 OFICINA 203
Nombre Del Contribuyente	: RAY-DENT DIGITAL LTDA.
Rut	: 76140987-5
Dirección Particular	: MANUEL BULNES 368 OFICINA 203
Nombre Rep. Legal	: URRUTIA HORMAZABAL MARCELA INES MARGARITA
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 15.06.2017
Otorgación N°	: 1
Fecha Otorgamiento	: 15.06.2017
Rol Avalúo	: 69 - 112

- 2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

(Handwritten signature)

"Por Orden del Alcalde"

HAA/MRU/
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

1314591